



Núm. Expediente
2026/0000609713

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 8.060.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE LOS PROGRAMAS 12S, 32L Y 72C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1439				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
ACCIONES INTEGRALES SECTORES PRIORITARIOS	1439180000	G/32L/46205/00	S0574		118.186,00-
ACCIONES INTEGRALES SECTORES PRIORITARIOS	1439180000	G/32L/47205/00	S0574		2.556.235,17-
ACCIONES INTEGRALES SECTORES PRIORITARIOS	1439180000	G/32L/48205/00	S0574		5.325.578,83-
Total gastos disminución					8.000.000,00-
TRANSFERENCIAS DE DOTACIONES FINALISTAS	1439180000	I/45001/00	S0574		8.000.000,00-
Total ingresos disminución					8.000.000,00-
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	1400				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A EMPRESAS PRIVADAS	1400180063	G/72C/47104/00	S0045		8.060.000,00
Total gastos aumento					8.060.000,00
AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1400180000	G/12S/41201/00	S0574		8.000.000,00-
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1400188069	G/72C/22706/00	S0045		60.000,00-
Total gastos disminución					8.060.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 8.060.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, a los capítulos 2 y 4 del servicio Transferencias Finalistas de los programas 12S, 32L y 72C.

La presente modificación de créditos se propone con la finalidad de aumentar el crédito disponible en la clasificación económica 47104 del servicio 18 del programa 72C con código de financiación S0045, para hacer frente al alto volumen de solicitudes presentadas en el ejercicio 2026 de la Línea 1 regulada en la Orden de 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



Núm. Expediente

2026/0000609713

reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 1400/72C:

DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
Variación anual de personas trabajadoras autónomas beneficiarias de ayudas al alta	29.515,00	7.772,00	37.287,00

Ficha de programa 1439/32L:

Excepcionada de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 20 de Julio de 2026 con código NJyGw2frD21a7OLWfap1sy03sS960i

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3, 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 22 DE JULIO DE 2026

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000609713 Pág.: 2/3



Núm. Expediente
2026/0000609713

CÓDIGO: NJyGwDhR49q9VJoapJI6vE8y673inN

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS